

FIDEICOMISO EMPRESARIAL DE BAJA CALIFORNIA II

ÍNDICE REGLAS DE OPERACIÓN













I. FIDEICOMISO EMPRESARIAL DE BAJA CALIFORNIA

El FIDEM II ejerce recursos públicos provenientes del 5% de los ingresos totales provenientes de la recaudación estatal del Impuesto Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal, el destino de los recursos es para la realización de programas y acciones encaminados a apoyar el Desarrollo Económico en el Estado de Baja California. Por lo que el FIDEM II fue creado como un Fideicomiso Público, el cual se encuentra regulado por la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Baja California.

Los recursos que ofertará el FIDEM II para el otorgamiento de apoyos a proyectos será conforme al presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal correspondiente por el Congreso del Estado, los cuales provienen primordialmente de los ingresos que se obtengan por la recaudación del Impuesto sobre Remuneraciones al Trabajo Personal en los términos señalados por la Ley de Hacienda del Estado de Baja California y la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal que corresponda, además de las aportaciones líquidas de empresas y de otras organizaciones nacionales e internacionales, que se reciban de acuerdo a lo estipulado en el Contrato del FIDEM II. La asignación de apoyos se dará hasta donde lo permitan los recursos disponibles en el ejercicio fiscal que corresponda y que atiendan a los fines del FIDEM II.

II. COMITÉ TÉCNICO



El máximo órgano de gobierno del FIDEM II, integrado por los funcionarios del Gobierno del Estado y representantes del sector privado.





III. ORGANISMOS INTERMEDIOS



Los Organismos Intermedios son los Consejos de Desarrollo Económico o la institución equivalente en cada uno de los siete municipios del Estado, que tendrán las siguientes funciones:

- I. Recibir solicitudes de los solicitantes de apoyo dentro de la demarcación del Municipio al que se representa;
- II. Revisar y procurar la presentación completa de los requisitos que correspondan a su solicitud de apoyo, así como integrar el expediente correspondiente, de conformidad con las presentes Reglas, el Manual de Operación y la Convocatoria correspondiente;
- III. Evaluar la viabilidad, coherencia e impacto de las Solicitudes de Apoyo que reciba;
- IV. Integrar un Comité de Evaluación propio, el cual realizará la evaluación de las solicitudes de apoyo que reciba;
- V. Notificar a los solicitantes de apoyo la resolución del Comité Técnico y, en caso de autorización, informar y desahogar el procedimiento que corresponda para la canalización de los recursos, de conformidad con las Reglas y el Manual de Operación;
- VI. Suscribir los Contratos y/o convenios que le instruya el Comité Técnico; VII. Coordinar las acciones para el cumplimiento de los compromisos por parte de los Ejecutores, de conformidad con los Contratos y/o convenios celebrados.

IV. ORGANISMOS SOLICITANTES



Organizaciones e instituciones privadas sin fines de lucro legalmente constituidas, con domicilio fiscal en el Estado de Baja California, que dentro de sus fines constitutivos realicen actividades de planeación, impulso, promoción y fomento del desarrollo económico en la Entidad, y demuestren al menos cinco (5) años de experiencia comprobable en relación con los proyectos en los que les interese presentar solicitudes de apoyo, deberán presentar al menos la siguiente documentación:

- I. Constancia de Registro Federal de Contribuyentes.
- II. Constancia de Registro Estatal de Contribuyentes.
- III. Constancia de Situación Fiscal.
- IV. Reporte de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales del SAT.
- V. Credencial del representante legal del organismo solicitante del apoyo.
- VI. Acta constitutiva del organismo o institución solicitante, así como los poderes del representante legal que incluya poderes para actos de administración.
- VII. Las demás que en lo general y en lo particular considere necesaria el Comité Técnico para acreditar la formalidad, gobernanza, representatividad (deberán demostrar que la organización cuenta con una representatividad relevante de su sector, que tiene apertura para aceptar el ingreso de nuevos miembros, sin criterios discriminatorios o particulares, y que la Presidencia y/o Representación Legal no haya repetido más de dos períodos consecutivos) y pertinencia de los sujetos y solicitantes para realizar el proyecto para el que se solicite el apoyo.

attre.

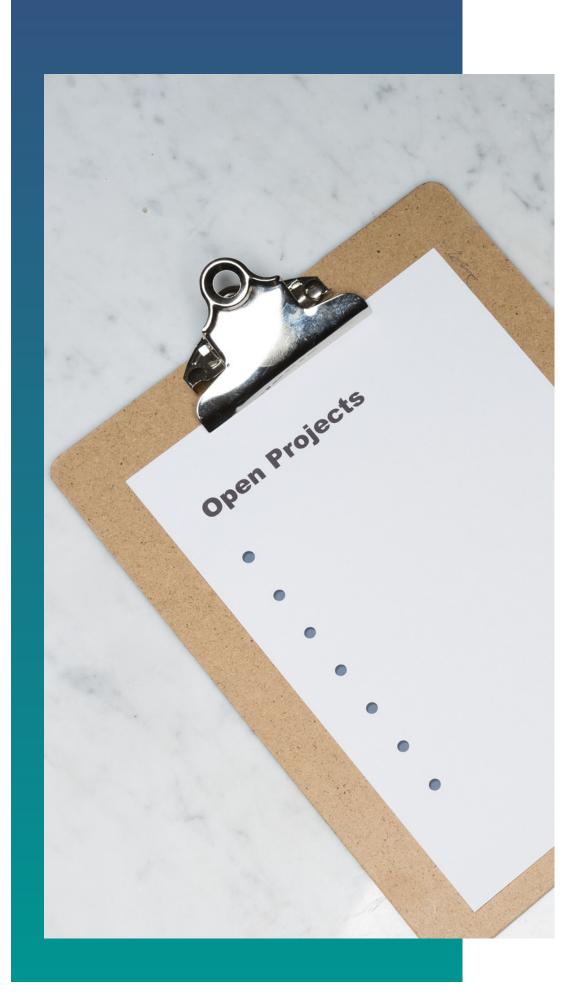
V. SANCIONES



Los Solicitantes de Apoyo, los Ejecutores de Proyectos y los Beneficiarios serán sujetos de sanciones cuando incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- I. Proporcionar información falsa o presentar documentación apócrifa;
- II. No aplicar los apoyos otorgados para los fines aprobados parcial o totalmente;
- III. Incumplir las obligaciones previstas en el Contrato, las Reglas, el Manual de Operación y los convenios para la asignación de los apoyos





VI. MODALIDADES DE PROYECTOS



Las solicitudes de apoyo al FIDEM II deberán estar encuadradas preferentemente a las vocaciones productivas de la Entidad establecidas en la Política de Desarrollo Empresarial vigente.

FORMATO P.1 CARÁTULA RESUMEN DEL PROYECTO



FIDEICOMISO EMPRESARIAL DE BAJA CALIFORNIA II Carátula resumen del proyecto

INSTRUCCIONES: Proporcione la información que a continuación se solicita en los espacios marcados en gris. Las instituciones proponentes deberán ser acreditadas como Sujetos de Apoyo del FIDEM, sin lo cual no estarán habilitados para presentar solicitudes de apoyo.

Nombre del Proyecto:	Xx
Institución proponente:	Yy

Modalidad de Apoyo:	Línea de Apoyo:	Monto Solicitado:	Porcentaje (Del presupuesto total)
Xx	Yy	\$00.00	0%

Descripción General del Proyecto (1000 palabras máximo)

De requerirlo, puede presentar un proyecto en extenso por separado para detallar el proyecto

Texto libre

Objetivo

Justificación

Alcance

Acciones

Impactos

Inversión (FIDEM y Aportaciones complementarias)

P.2

FORMATO CARÁTULA RESUMEN DEL PROYECTO

Inversión (FIDEM y Aportaciones complementarias)

PRESUPUESTO

APORTANTES

Concepto de Gasto	FIDEM		sto FIDEM IP			OTROS (Indic	TOTAL	
	Monto	%	Monto	%	Monto	96	Monto	%
Nnnnnnnn	\$00.00	%	\$00.00	%	\$00.00	%	\$00.00	%

CALENDARIO DE GASTO

Concepto de gasto	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	1004
Concepto de gasto	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	1.2	14211
1	\$400.00	\$00.00	\$00.00	\$00.00	\$00.00	\$00.00	\$00.00	\$00.00	\$00.00	\$00.00	\$00.00	\$00.00	
2	\$00.00	\$00.00	\$00.00	\$00.00	\$00.00	\$00.00	\$00.00	\$00.00	\$00.00	\$00.00	\$00.00	\$00.00	
Nnnnnnnn	\$00.00	\$00.00	\$00.00	\$00.00	\$00.00	\$00.00	\$00.00	\$00.00	\$00.00	\$00.00	\$00.00	\$00.00	

Impactos Esperados (Cuantifique)			
Emprendedores apoyados	Número	Empleos conservados	Número
MIPYMES apoyadas	Número	Inversión generada	Número
Grandes empresas apoyadas	Número	Personas participantes en evento	Número
Empleos creados	Número	Empresas participantes en evento	Número
i Otro		(Especifiquelo aquí)	Número

Declaro bajo protesta de decir verdad, que la información aquí señalada es cierta y que además conozco y he leído los términos y condiciones establecidos en las Reglas de Operación y su Manual de Procedimientos para la presentación de solicitudes de apoyo.

FIRMA
APODERADO LEGAL
SOLICITANTE DE APOYO



AGOSTO 2023

MODALIDAD A. FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS MIPYMES INSTALADAS EN B.C



I. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN A EMPRESAS, que contemplen:

Consiste en apoyar la realización de cursos y/o programas de capacitación para el desarrollo empresarial, los cuales podrán orientarse a los siguientes segmentos:

- Trabajadores nivel obrero, técnico especializado e ingenieros.
- Gerentes, funcionarios administrativos y ejecutivos.

SUJETOS SUSCEPTIBLES:

- Organismos empresariales
- Instituciones privadas



- · Cédula requisitada de solicitud de proyectos
- Proyecto en extenso
- · Cotizaciones de servicios
- · Currículum vitae de prestadores de servicios profesionales

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

- El proyecto deberá tener una identificación clara del sector o sectores de empresas que atenderá, así como del impacto que en ellas generará.
- Deberán contar con una descripción clara de los objetivos y contenido de los servicios profesionales que se prestarán, así como del beneficio que generarán.
- Los Ejecutores de los Proyectos deberán presentar una relación pormenorizada de los participantes y de las empresas a las que pertenecen. Asimismo, fotografías de la prestación del servicio y material utilizado.

COMPROBACIÓN

·Facturas que compruebe la contratación de la empresas que brindará el servicios profesionales, con copia de contratos adjuntos.

RESTRICCIONES DEL GASTO

- No se podrán contratar renta de espacios para la realización de las capacitaciones que sea propiedad del Ejecutor del Proyecto.
- No se aceptarán solicitudes que plantean la construcción o adecuación de inmuebles.
- · No se podrán financiar compra de activos fijos.
- · No se podrá financiar el pago de pasivos

ENTREGABLES

- Relación de individuos participantes y de empresas beneficiadas
 RFC de empresas beneficiadas
- · Fotografías de la prestación del servicio y material utilizado.
- · Número de empresas beneficiadas
- · Retroalimentación de impactos de los beneficiarios.

INDICADOR DE EVALUACIÓN

- Número de empresas beneficiadas
- · Retroalimentación de impactos de los beneficiarios
- · Costo por hora del servicio suministrado

4

5

6

MODALIDAD A.

FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS MIPYMES INSTALADAS EN B.C

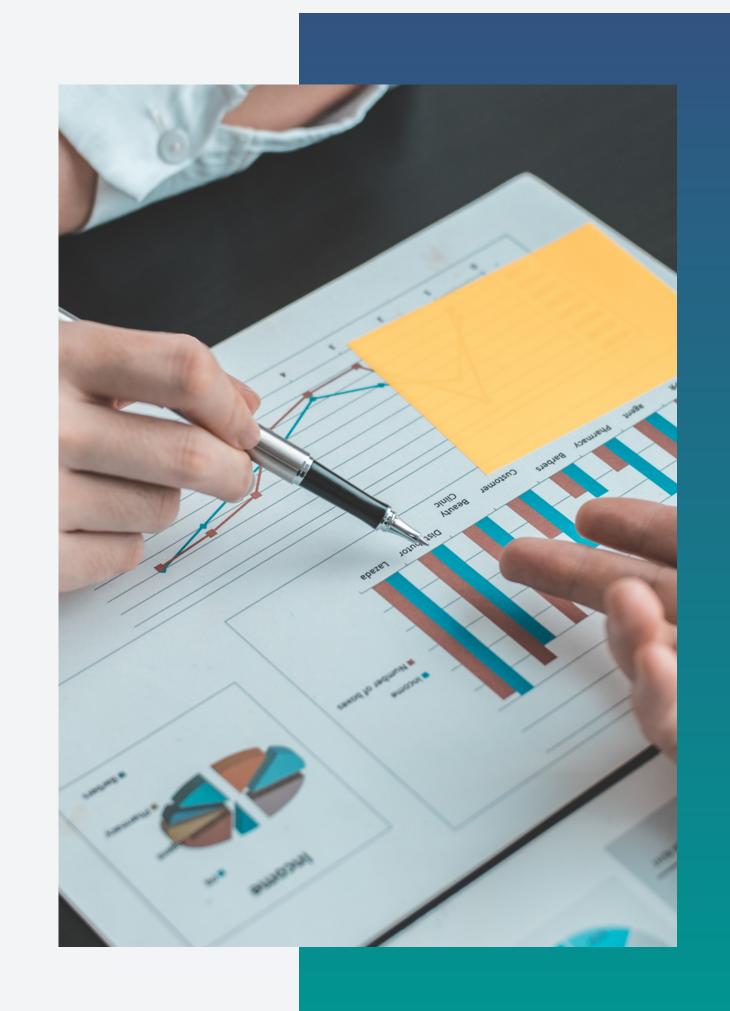


EJECUCIÓN DE PROGRAMAS E INSTRUMENTOS DE APOYO PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE SERVICIOS, QUE FAVOREZCAN EL CRECIMIENTO Y COMPETITIVIDAD DE ESTAS, que contemplen:

- a. Para el desarrollo de emprendedores e incubadoras de empresas.
- b. Para la prestación de servicios de asesoría, consultoría, mentoría, incubación, aceleración de empresas.
- c. Para la ejecución de programas de fomento, formación, creación y formalización del emprendimiento.

SUJETOS SUSCEPTIBLES:

- Organismos empresariales
- Instituciones privadas dedicadas al fortalecimiento empresarial



Cédula requisitada de solicitud de proyectos

- Proyecto en extenso
- · Cotizaciones de servicios
- · Currículum vitae de prestadores de servicios profesionales

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

- El proyecto deberá tener una identificación clara del sector o sectores de empresas que atenderá, así como del impacto que en ellas generará.
- Deberán contar con una descripción clara de los objetivos y contenido de los servicios profesionales que se prestarán, así como del beneficio que generarán.
- Los Ejecutores de los Proyectos deberán presentar una relación pormenorizada de los participantes y de las empresas a las que pertenecen. Asimismo, fotografías de la prestación del servicio y material utilizado

COMPROBACIÓN

• Facturas que compruebe la contratación de la empresas que brindará el servicios profesionales, con copia de contratos adjuntos.

RESTRICCIONES DEL GASTO

- No se podrán contratar renta de espacios para la realización de las capacitaciones que sea propiedad del Ejecutor del Proyecto.
- No se aceptarán solicitudes que plantean la construcción o adecuación de inmuebles.
- · No se podrán financiar compra de activos fijos.
- · No se podrá financiar el pago de pasivos.

ENTREGABLES

- Relación de individuos participantes y de empresas beneficiadas
- · RFC de empresas beneficiadas
- · Fotografías de la prestación del servicio y material utilizado.
- · Número de empresas beneficiadas
- · Retroalimentación de impactos de los beneficiarios.

INDICADOR DE EVALUACIÓN

- · Número de empresas beneficiadas
- · Retroalimentación de impactos de los beneficiarios
- · Costo por hora del servicio suministrado

4

ی

MODALIDAD B.

REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y LA EXPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

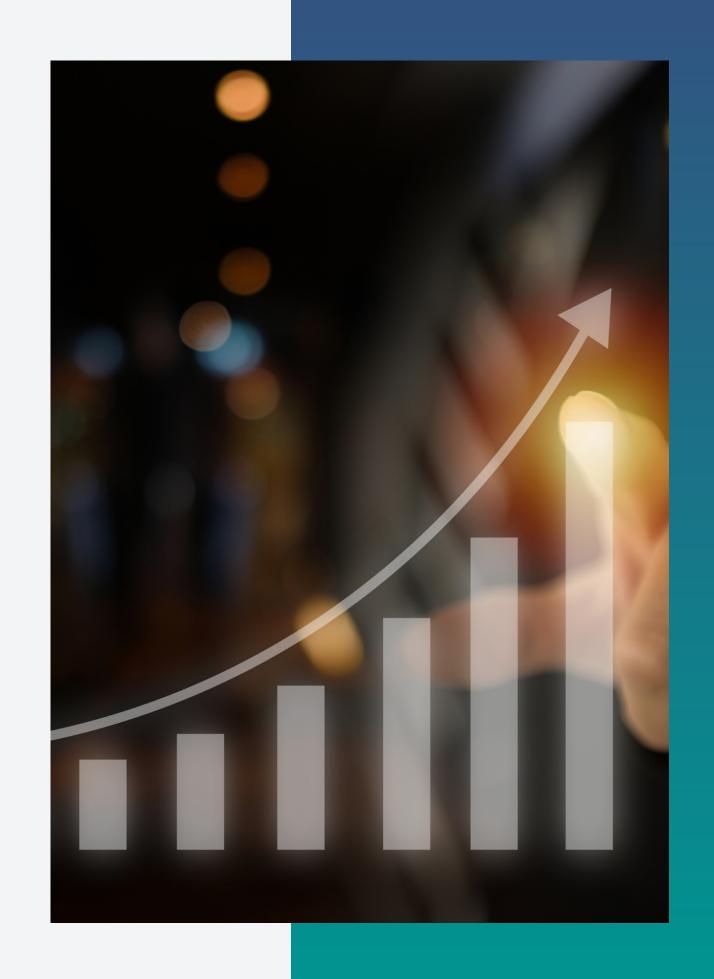


I. EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE PROMOCIÓN PARA ATRAER Y RETENER INVERSIONES AL ESTADO, que contemplen:

- a. Acciones para la atracción de proyectos de inversión privada conforme a las vocaciones económicas de cada región o localidad.
- b. Participación en exposiciones y foros nacionales e internacionales en los que su enfoque principal sea el impulso y la promoción de inversiones de empresas en Baja California.
- c. Realización de giras y visitas a prospectos de inversión nacionales
- e internacionales.
- d. Participación de delegaciones de empresas con potencial de exportación de bienes y servicios en otros estados y en el exterior.
- e. La realización de eventos y foros que fomenten la inversión e integración de cadenas productivas y desarrollo de negocios en Baja California.

SUJETOS SUSCEPTIBLES:

- Organismos empresariales
- Instituciones privadas sin fines de lucro que demuestren que realizan actividades de promoción de inversiones y de exportaciones



- · Cédula requisitada de solicitud de proyectos
- Proyecto en extenso
- · Cotizaciones de servicios
- · Currículum vitae de prestadores de servicios profesionales

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

- · Deberá especificar con claridad los sitios, fechas y las características de los eventos del programa que se presente.
- Para el caso de agendas de visitas de promoción, beberá especificar con claridad los sitios, fechas y las características de las empresas y/o prospectos del programa que se presente.
- · Las sujetos susceptibles de apoyo con los que se convenga la participación en eventos para la promoción de inversiones deberán presentar evidencias de los prospectos generados, así como del seguimiento que se ha dado con cada uno de ellos.
- Para el caso de proyectos que contemplen traer al Estado a prospectos de inversión o compradores potenciales de productos de micros, pequeñas y medianas empresas de Baja California, el FIDEM Il podrá aportar recursos para cubrir sus viáticos, incluyendo transportación, hospedaje y alimentación.
- · Para el caso de proyectos que contemplen traer al Estado a invitados especiales y conferencistas de probado prestigio, el FIDEM II podrá aportar recursos para cubrir sus viáticos, incluyendo transportación, hospedaje y alimentación.

COMPROBACIÓN

· Comprobantes de gastos realizados en el extranjero, de conformidad con los criterios que se establecen en el Manual para el comprobación del ejercicio de los recursos para proyectos fuera de territorio nacional.

ENTREGABLES

Informe final de los resultados alcanzados hasta seis meses posteriores a la participación en los eventos, en los que se específique los resultados en el seguimiento de los prospectos identificados.

RESTRICCIONES DEL GASTO

- No se podrán apoyar gastos de representación ni viáticos, con excepción de aquellos proyectos que contemplen que contemplen traer al Estado a prospectos de inversión o compradores potenciales de productos de micros, pequeñas y medianas empresas de Baja California.
- · No se podrán financiar gastos de representación ni viáticos, con excepción de aquellos eventos que contemplen traer al Estado invitados o conferencistas de probado prestigio.
- · No se podrán financiar compra de activos fijos
- · No se podrá financiar el pago de pasivos

MODALIDAD B.

REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y LA EXPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

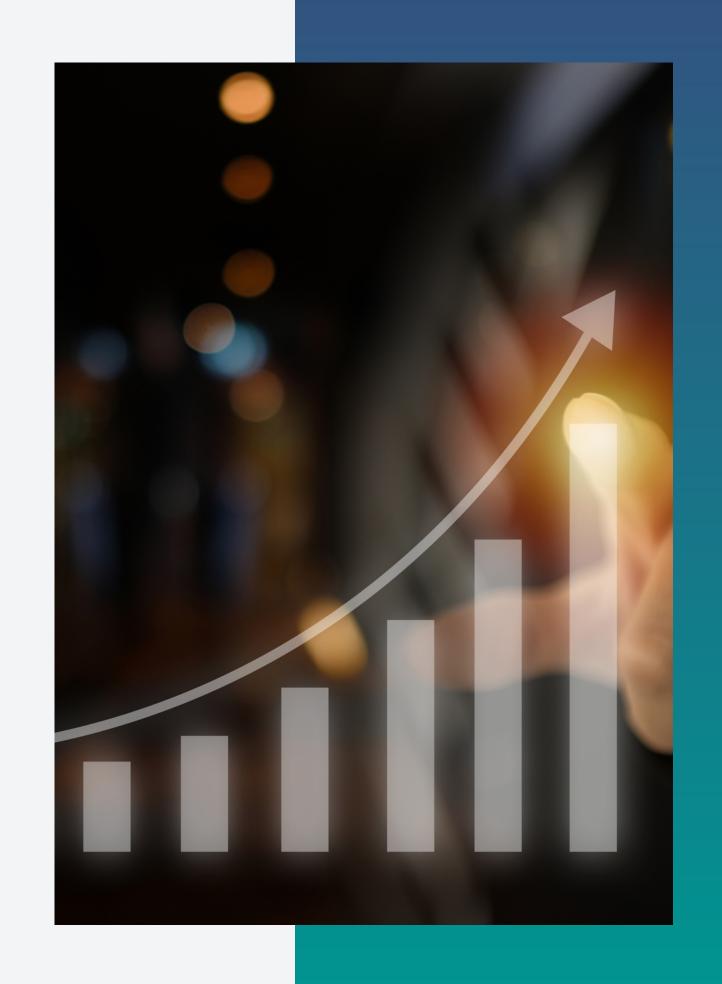


I. EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE PROMOCIÓN PARA ATRAER Y RETENER INVERSIONES AL ESTADO, que contemplen:

f. Diseño de módulos de exposición y la generación de materiales de promoción para la promoción de inversiones y de exportaciones, en formatos digitales e impresos incluidas páginas web.

SUJETOS SUSCEPTIBLES:

- Organismos empresariales
- Instituciones privadas sin fines de lucro que demuestren que realizan actividades de promoción de inversiones y de exportaciones



- · Cédula requisitada de solicitud de proyectos
- Proyecto en extenso
- Cotizaciones de servicios

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

- El diseño de módulos de exposición y material de promoción deberá estar relacionados a programas de giras y visitas para promover en el exterior a Baja California, tanto de inversiones como de productos y servicios de empresas del Estado.
- Las sujetos susceptibles de apoyo con los que se convenga para el diseño de módulos de exposición e impresión de material de promoción deberán presentar evidencia de su utilización durante los eventos y/o giras de promoción de inversiones y productos.
- Podrán contemplarse en los proyectos el diseño de material de promoción para utilizarse en la promoción por medios digitales.
- Deberán comprometerse a que se muestre en los diseños que se realizó con apoyo del FIDEM II y el Gobierno de Baja California, con base en el Manual de Identidad Oficial del Gobierno Estatal.

COMPROBACIÓN

 Factura de los servicios de diseño de módulos de exposición y/o de impresión de materiales de promoción.

RESTRICCIONES DEL GASTO

- · No se podrán financiar gastos de representación ni viáticos.
- · No se podrán financiar compra de activos fijos
- · No se podrá financiar el pago de pasivos

ENTREGABLES

- · Evidencia digital del diseño del módulo de exposición y del material de promoción.
- · Fotografías del stand instalado durante el evento o gira.
- · Evidencia impresa del material de promoción.

MODALIDAD B.

REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y LA EXPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

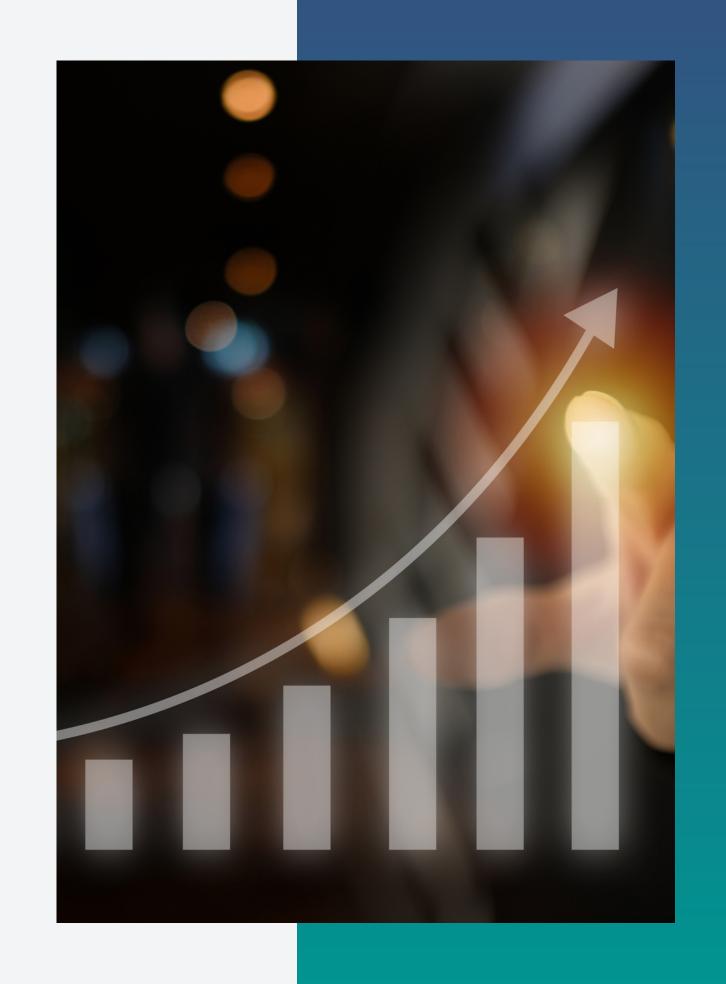


CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN SUJETAS DE APOYO, serán las siguientes:

- a. Diseño y ejecución de campañas de promoción económica, seguridad pública y educativa.
- b. Diseño y ejecución de campañas de promoción en el extranjero y nacionales.

SUJETOS SUSCEPTIBLES:

- Organismos empresariales
- Instituciones privadas sin fines de lucro que demuestren que realizan actividades de promoción de inversiones y de exportaciones



- · Cédula requisitada de solicitud de proyectos
- Proyecto en extenso
- · Cotizaciones de servicios
- Currículum de proveedores

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

• Deberá presentar análisis sobre los objetivos y alcances de la campaña, con énfasis en especificar los impactos esperados.

COMPROBACIÓN

 Comprobación de los gastos realizados para la adquisición de las bases de datos e información orientada a la identificación de prospectos para la atracción de inversiones.

RESTRICCIONES DEL GASTO

- No se podrán financiar gastos de representación ni viáticos.
- · No se podrán financiar compra de activos fijos.
- · No se podrá financiar el pago de pasivos.

ENTREGABLES E INDICADOR DE EVALUACIÓN

- · Evidencia de la adquisición y utilización de las bases de datos e información adquirida para la detección de prospectos.
- Relación de los prospectos y áreas de oportunidad de inversión y/o de exportaciones identificados como resultado del uso de las bases de datos adquiridas.

MODALIDAD C. REALIZACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS.

LINEAS DE APOYO



I. ESTUDIOS DE MERCADO, TÉCNICOS Y DE FACTIBILIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA CUANDO SE TRATE DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA OBRA O PARA EL DESARROLLO DE UNA RAMA O SECTOR DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL ESTADO.



II. ESTUDIOS JURÍDICOS PARA PROPONER LA MODIFICACIÓN O CREACIÓN DE LEYES, REGLAMENTOS O CUALQUIER NORMATIVIDAD QUE AFECTE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA.



III. ESTUDIOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SECTORIAL QUE TENGAN QUE VER CON EL USO DE SUELO, CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS.



IV. ESTUDIOS, PLANES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS Y DE GRAN VISIÓN, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO EMPRESARIAL, PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y/O PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO DE CADA MUNICIPIO.



V. GESTIÓN DE PROYECTOS QUE POR SU MAGNITUD O IMPACTO INCIDAN EN EL DESARROLLO SUSTENTABLE, LA SEGURIDAD Y LA EDUCACIÓN DE UNA ZONA O REGIÓN.



VI. PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA URBANA EN APOYO A LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA



- · Cédula requisitada de solicitud de proyectos
- Proyecto en extenso
- · Cotizaciones de servicios
- · Currículum Vitae de Proveedores

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

- El proyecto deberá contar con una descripción clara acerca de los alcances del análisis que se pretende realizar, los beneficios que se obtendrán y la descripción de la forma en que será aplicado.
- Los sujetos susceptibles de apoyo con los que se convenga la realización de estudios, planes o programas de fomento al desarrollo económico deberán presentar evidencia de la utilidad práctica del entregable final.
- Deberá evidenciar que no existen o se han realizado esfuerzos similares por otros actores de la iniciativa privada o por alguna autoridad pública del Estado.

COMPROBACIÓN

Factura por la contratación del servicio especializado para la realización del estudio, plan o programa de fomento al desarrollo económico.

RESTRICCIONES DEL GASTO

- · No se podrán apoyar gastos de representación y viáticos.
- · No se podrán financiar compra de activos fijos
- · No se podrá financiar el pago de pasivos

ENTREGABLES

- Versión impresa y digital del estudio, plan o programa de fomento al desarrollo económico.
- Evidenciar gestión para que el producto final se tome como proyecto rector, al menos una carta compromiso suscrita por funcionario público a cargo de primer nivel.

MODALIDAD C

REALIZACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS.

CONTINUACIÓN LINEAS DE APOYO ...



VII. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO A LA ATENCIÓN DE NECESIDADES ESTRATÉGICAS DEL ESTADO Y DEL SECTOR EMPRESARIAL:

 a. Gerentes, funcionarios administrativos y ejecutivos de las empresas privadas.
 b. Elementos de seguridad pública, de protección civil, sanitarios y humanitarios de nivel municipal y estatal



VIII. PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS SANITARIAS, HUMANITARIAS Y DE PROTECCIÓN CIVIL A NIVEL ESTATAL Y/O MUNICIPAL.



IX. EQUIPAMIENTO PARA PROYECTOS ESTRATÉGICOS CON ENFOQUE EN FORTALECER LA EDUCACIÓN PÚBLICA, LA SEGURIDAD PÚBLICA O EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO.

SUJETOS SUSCEPTIBLES:

Organismos empresariales



- · Cédula requisitada de solicitud de proyectos
- Proyecto en extenso
- · Cotizaciones de servicios
- · Currículum Vitae de Proveedores

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

- El proyecto deberá contar con una descripción clara acerca de los alcances de los servicios de asesoría, capacitación y consultoría, así como la forma en que fortalecerá las capacidades del organismo e institución solicitante.
- Los sujetos susceptibles de apoyo con los que se convenga la contratación de servicios de asesoría, capacitación y consultoría deberán presentar evidencia o explicación técnica sobre la utilidad práctica del servicio requerido en el fortalecimiento de sus capacidades.

COMPROBACIÓN

• Factura por la contratación del servicio especializado para la prestación de servicios de asesoría, capacitación y consultoría.

RESTRICCIONES DEL GASTO

- · No se podrán apoyar gastos de representación y viáticos.
- · No se podrán financiar compra de activos fijos
- · No se podrá financiar el pago de pasivos

ENTREGABLES

- Informes (digital e impreso) de los servicios de asesoría, consultoría y capacitación recibido.
- En el caso de capacitación, relación de participantes, fotografías del evento y material utilizado.

IMPORTANTE:

EXISTE UNA TABLA DE PORCENTAJES MÁXIMOS DE APOYO POR MODALIDAD, DEBERÁ TENERLA EN CUENTA YA QUE DEPENDIENDO DEL TIPO DE PROYECTO AL QUE APLIQUE DEBERÁ CONSEGUIR FONDOS CONCURRENTES QUE PROVENGA DE ALGUNA OTRA ENTIDAD PRIVADA O PÚBLICA MUNICIPAL, ESTATAL O FEDERAL QUE COMPLEMENTE EL PRESUPUESTO DEL PROYECTO.



MODALIDAD A.

MODALIDAD/Línea de Apoyo/	% Tope del	% Otros					
Concepto específico	FIDEMII	Apoyos*					
MODALIDAD A. FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS MIPYMES INSTALADAS EN BAJA CALIFORNIA.							
I. Prestación de servicios de capacitación a empresas.	70%	30%					
II. Ejecución de programas e instrumentos de apoyo para las micro, pequeñas y medianas empresas de servicios, que favorezcan el crecimiento y competitividad de estas, en específico:							
a. Para el desarrollo de emprendedores e incubadoras de empresas	100%						
b. Para la prestación de servicios de asesoría, consultoría, mentoría, incubación, aceleración de empresas.	70%	30%					
c. Para la ejecución de programas de fomento, formación, creación y formalización del emprendimiento.	80%	20%					

MODALIDAD B.

MODALIDAD B. REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y LA EXPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

I. Ejecución de programas de promoción para atraer y retener inversiones al Estado, que contemplen:

a. Acciones para la atracción de proyectos de inversión privada conforme a las vocaciones económicas de cada región o localidad.	50%	50%
b. La participación en exposiciones y foros nacionales e internacionales en los que su enfoque principal sea el impulso y la promoción de inversiones de empresas en Baja California.	50%	50%
c. La realización de giras y visitas a prospectos de inversión nacionales e internacionales.	50%	50%
d. La participación de delegaciones de empresas con potencial de exportación de bienes y servicios en otros estados y en el exterior.	50%	50%
e. La realización de eventos y foros que fomenten la inversión e integración de cadenas productivas y desarrollo de negocios en Baja California.	50%	50%
f. El diseño de módulos de exposición y la generación de materiales para la promoción de inversiones y de exportaciones, en formatos digitales e impresos incluidas páginas web.	80%	20%

MODALIDAD B.

MODALIDAD B. REALIZACION DE PROGRAMAS DE PROMOCION DE LA INEXPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.	NVERSION Y LA	
II. Campañas de comunicación sujetas de apoyo serán las siguientes:		

a. Diseño y ejecución de campañas de promoción económica, seguridad pública y educativa.	100%	
b. Diseño y ejecución de campañas de promoción local, nacional y en el extranjero.	80%	20%

MODALIDAD C.

MODALIDAD C. REALIZACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS

I. Estudios de mercado, técnicos y de factibilidad económico-financiera cuando se trate de proyectos de infraestructura para obra o para el desarrollo de una rama o sector de las actividades económicas del Estado.	100%
II. Estudios jurídicos para proponer la modificación o creación de leyes, reglamentos o cualquier normatividad que afecte la actividad productiva.	100%
III. Estudios de ordenamiento territorial y sectorial que tengan que ver con el uso de suelo, crecimiento y desarrollo de los municipios.	100%
IV. Estudios, planes y programas estratégicos y de gran visión, en el marco de la Política de Desarrollo Empresarial, Plan Estatal de Desarrollo y/o Planes Municipales de Desarrollo de cada municipio.	100%
V. Gestión de proyectos que por su magnitud o impacto incidan en el desarrollo sustentable, la seguridad y la educación de una zona o región.	100%
VI. Proyectos de infraestructura urbana en apoyo a la gestión y ejecución de obra pública.	100%
VII. Prestación de servicios de capacitación dirigido a la atención de necesidades estratégicas del Estado y del sector empresarial: Capacitación y equipamiento para elementos de seguridad pública, de protección civil, sanitarias y humanitarias de nivel municipal y estatal.	100%
VIII. Para la atención de contingencias sanitarias, humanitarias y de protección civil a nivel estatal y/o municipal.	100%
IX. Equipamiento para proyectos estratégicos con enfoque en fortalecer la educación, la seguridad pública o el desarrollo económico del Estado	100%

¿QUÉ PROYECTOS NO SON APLICABLES?

- FINANCIAMIENTO PARA UNA EMPRESA PRIVADA O EMPRENDIMIENTO PERSONAL.
- AQUELLOS CUYA INCIDENCIA NO SEA DENTRO DE BAJA CALIFORNIA.
- CON ÁNIMO DE LUCRO.
- PARA SOLVENTAR GASTOS DE OFICINA Y/O NÓMINAS DEL PERSONAL ADSCRITO EN LA ENTIDAD QUE PROPONE EL PROYECTO.
- AQUELLOS QUE NO CUMPLAN CON LAS NORMATIVA DEL FIDEICOMISO
 EMPRESARIAL DE BAJA CALIFORNIA O QUE NO CUENTEN CON LOS REQUISITOS ENUMERADOS DENTRO DE LOS FORMATOS PARA PRESENTAR PROYECTOS (AMBOS INCLUIDOS EN ESTA PRESENTACIÓN).

A. FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS MIPYMES INSTALADAS EN BAJA CALIFORNIA

- 1. Prestación de servicios de capacitación a empresas
- II. Ejecución de programas e instrumentos de apoyo para las micro, pequeñas y medianas empresas de servicios, que favorezcan el crecimiento y competitividad de estas.

B. REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y LA EXPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

- 1. Ejecución de programas de promoción para atraer y retener inversiones al Estado.
- II. Campañas de comunicación.

PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS, DEBERÁN CUMPLIRSE TODOS Y CADA UNO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DEL FIDEICOMISO, SUS REGLAS DE OPERACIÓN Y MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.

C. REALIZACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS

- 1. Estudios de mercado, técnicos y de factibilidad económico-financiera cuando se trate de proyectos de infraestructura para obra o para el desarrollo de una rama o sector de las actividades económicas del Estado II. Estudios jurídicos para proponer la modificación o creación de leyes, reglamentos o cualquier normatividad que afecte la actividad productiva III. Estudios de ordenamiento territorial y sectorial que tengan que ver con el uso de suelo, crecimiento y desarrollo de los municipios IV. Estudios, planes y programas estratégicos y de gran visión, en el marco de la Política de Desarrollo Empresarial, Plan Estatal de Desarrollo y/o Planes Municipales de Desarrollo de cada municipio V. Gestión de proyectos que por su magnitud o impacto inciden en el desarrollo sustentable, la seguridad y la educación de una zona o región
- VI. Proyectos de infraestructura urbana en apoyo a la gestión y ejecución de obra pública.
- VII. Prestación de servicios de capacitación dirigido a la atención de necesidades estratégicas del Estado y del sector empresarial
- VIII. Para la atención de contingencias sanitarias, humanitarias y de protección civil a nivel estatal y/o municipal
- IX. Equipamiento para proyectos estratégicos con enfoque en fortalecer la educación, la seguridad pública o el desarrollo económico del Estado



CONSEJO DE DESARROLO ECONÓMICO DE ENSENADA

- (646) 120.52.09
- https://codeen.com.mx/
- Centro social, civico y cultural Riviera de Ensenada, Oficina No.6 Col.Obrera Ensenada B.C.